



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2019-00028-00

Paso al Despacho de la señora Jueza el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con memorial del apoderado actor. Para proveer.

Saboya, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 493

Radicado Interno No. 2019 -00028-00

Saboya, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: MARÍA ESMERALDA COCA BURGOS
Apoderado: DR. ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA
Demandado /Accionado: SILVIA COCA ORTIZ Y OTROS
Predio: 072-9410 DE LA ORIP

I. ASUNTO

Del memorial allegado por el Apoderado actor, el día 26 de agosto de 2022 a las 4:58 p.m. con 2 folios mediante el cual allega al juzgado acta de defunción de la Parroquia San Vicente Ferrer de Saboyá del señor ANDRÉS BRAVO BERNAL, quien falleció el 1/02/1923 y fue sepultado el día dos (2) de febrero de 1923, déjese en conocimiento de las partes y agréguese al proceso.

En este orden aprecia este despacho, que el documento aportado se tiene como suficiente para acreditar el deceso del señor ANDRÉS BRAVO BERNAL, habida cuenta que se tiene que es anterior a la exigibilidad que hace la Ley 92 del 26 de mayo de 1938, por medio de la cual se dictaron algunas disposiciones sobre registro civil y cementerios.

De otro lado, con memorial recibido el día 7/09/2022 a las 2:52 p.m. con dos (2) folios, el apoderado actor allega certificación de la parroquia San Vicente Ferrer de Saboyá, expedida el 1º de septiembre de 2022, que da cuenta que el señor JORGE COCA ORTIZ no se encuentra bautizado en esta Parroquia, por cuanto se revisó minuciosamente los

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 493

Radicado No. 2019-00028-00

libros respectivos de Actas de bautismos, entre el año 1800 a 1922. Lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado el 8 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegado por el Apoderado actor, el día 26 de agosto de 2022 a las 4:58 p.m. con 2 folios, mediante el cual allega al juzgado acta de defunción de la Parroquia San Vicente Ferrer de Saboyá del señor ANDRÉS BRAVO BERNAL, quien falleció el 1/02/1923, y fue sepultado el día dos (2) de febrero de 1923, a fin de que obre en el proceso.

SEGUNDO TENER acreditado en legal forma el deceso del señor ANDRÉS BRAVO BERNAL, de acuerdo a la Ley 92 del 26 de mayo de 1938, por medio de la cual se dictaron algunas disposiciones sobre registro civil y cementerios.

TERCERO: AGREGAR la Certificación de la Parroquia San Vicente Ferrer de Saboyá, expedida el 1º de septiembre de 2022, que da cuenta que el señor JORGE COCA ORTIZ, no se encuentra bautizado en esta Parroquia, por cuanto se revisó minuciosamente los libros respectivos de Actas de bautismos entre el año 1800 a 1922, lo anterior para dar cumplimiento al requerimiento del Juzgado el 8 de abril de 2022 y fines legales pertinentes.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial publicar la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas pertinentes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 37 publicado el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08e9b9b688a295417626380fe05eb498150295d1349f201195b3e74416e4f2bf

Documento generado en 15/09/2022 07:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>